



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLÓN

ANUNCIO. Aprobación inicial de las ordenanzas municipales números 501, 502 y 503 para el establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobación del establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los siguientes servicios:
 - Servicio de suministro domiciliario de agua potable
 - Servicio de recogida domiciliar de basura.
 - Servicio de Alcantarillado
- Aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas reguladoras de las mismas.
 - Ordenanza número 501, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de suministro domiciliario de agua.
 - Ordenanza número 502, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.
 - Ordenanza número 503, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del servicio de Alcantarillado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete a información pública el presente acuerdo durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Piedras Blancas, a 28 de septiembre de 2018.—La Alcaldesa.—Cód. 2018-09810.